



Aviso



Desde la Escuela Nacional de Trabajo Social sostenemos el compromiso de contribuir a la construcción de espacios seguros, en donde se garantice el respeto, inclusión y aceptación de la diversidad en todos los sentidos, por tanto, este semestre continuamos implementando acciones para el reconocimiento social de las identidades de género diversas.

Una de estas acciones es el trámite de incorporación de nombre social elegido acorde a la identidad de género en listas de asistencia, para personas transgénero y no binarias.

Si deseas realizar el trámite sigue estas indicaciones:



- Entra a tu cuenta de SIIENTS.
- Selecciona la opción: Solicitud de nombre social.
- Llena la solicitud.
- Imprime el formato y fírmalo con tinta azul.
- Entrégalo en el Departamento de Trabajo Social Escolar.



Recuerda que este no es un trámite formal, si deseas hacer el cambio oficial te invitamos a pasar al Departamento de Trabajo Social Escolar por orientación.

Si realizaste la solicitud el semestre pasado y deseas continuar con el cambio en listas, se requiere una nueva solicitud.

El periodo para realizar el trámite es del 20 al 24 de enero de 2025.

Responsables:

Mtra. Elia Rosa González Martínez, sade@ents.unam.mx

Licda. Alejandra Graciela Ramos Mendoza, ts.escolar@ents.unam.mx



Cambio de nombre social en un ámbito académico

DEFINICIÓN

Cambio de nombre social:

Es el reconocimiento por parte de una institución académica (como escuelas o universidades) del nombre elegido por una persona trans o no binaria, independientemente de que éste coincida con el nombre legal registrado.

Este cambio permite que la persona sea llamada y reconocida en documentos internos, listas de asistencia, identificaciones provisionales, entre otros, con el nombre que corresponde a su identidad de género.

Cambio de nombre legal:

Es un proceso formal y legal que modifica el acta de nacimiento y otros documentos oficiales, como la credencial de elector, el pasaporte y CURP, para reflejar el nombre y género que corresponden a la identidad de la persona. Este proceso está regulado por la Ley de Reconocimiento de Identidad de Género en los estados donde ésta existe.

www.trabajosocial.unam.mx



ASPECTOS CLAVE DEL CAMBIO DE NOMBRE SOCIAL EN ENTORNOS ACADÉMICOS:

1

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Aplica exclusivamente dentro del entorno académico u organizacional que lo reconoce. No tiene validez oficial fuera de la institución.



2

PROPÓSITO:

Busca promover un entorno inclusivo y respetuoso para las personas trans y no binarias, reduciendo situaciones de discriminación o incomodidad en el contexto educativo.



5

IMPORTANCIA:

Es un paso importante hacia el respeto y la inclusión dentro de espacios educativos y laborales, pero puede ser limitado si la persona enfrenta trámites o situaciones que requieran un documento legal.



4

LIMITACIONES:

Aunque útil dentro de la institución, no sustituye al nombre legal en documentos como certificados de estudios, títulos, o trámites oficiales fuera del entorno académico.



3

PROCEDIMIENTOS:

Generalmente implica un trámite interno en la institución, que puede requerir una solicitud y, en algunos casos, acompañamiento de una persona tutora o representante legal si la persona no ha alcanzado la mayoría de edad. Es más sencillo y rápido, ya que no involucra procesos legales complejos.



Escuela Nacional de Trabajo Social ENTS UNAM



ENTSUNAMOficial



entsunamoficial